 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit:892.300.310-2</p>	DESPACHO CONTRALORA	CODIGO: PD01DC01
		VIGENCIA:30/08/13 VERSION:02
		PÁGINA 1 DE 2

RESOLUCION No. 008 DEL 17 ENERO DEL 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PARA LA VIGENCIA 2014”

La CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 4º, 5º y 9º de la Ley 42 de 1993 y el artículo 165 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:


- a. Que la Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 272 que la vigilancia de la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos y Municipios donde haya Contraloría, corresponde a estos y se ejercerá en forma posterior y selectiva.
- b. Que la Ley 42 de 1993, en el Título I, Capítulo I, consagra los principios, sistemas y procedimientos técnicos de control fiscal, señalando en el artículo 19 que los sistemas de control fiscal, podrán aplicarse en forma individual, combinada o total; o recurrir a cualquier otro sistema generalmente aceptado.
- c. Que una de las principales herramientas de que dispone el control fiscal, es el Proceso Auditor, el cual permite mediante la aplicación de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, desarrollar un proceso articulado en el cual pueden aplicarse simultáneamente los diferentes sistemas de control, permitiendo al ente fiscalizador ejercer un Control Fiscal Integral y en tiempo real.
- d. Que el Plan General de Auditorias es por excelencia un instrumento de planeación que tiene como propósito armonizar el desarrollo y aplicación de la vigilancia de la gestión fiscal y que contiene las Auditorias que se van a ejecutar en cada vigencia.
- e. Que la Contraloría Municipal de Valledupar diseñó el Plan General de Auditorias para el Año 2014, para el control fiscal micro con el propósito de articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal, a través de la aplicación de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral en sus diferentes modalidades, teniendo en cuenta además las quejas y denuncias presentadas por la comunidad.
- f. Que para la ejecución del Plan General de Auditorias, se hace necesario adoptarlo mediante acto administrativo.
- g. Que por las consideraciones anteriores, este despacho,

¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Teléfonos: 5801842 - Telefax: 5803280

Calle 14 No.6-44 Piso 3 / Valledupar - Cesar

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit:892.300.310-2</p>	DESPACHO CONTRALORA	CODIGO: PD01DC01
		VIGENCIA:30/08/13 VERSION:02
		PÁGINA 2 DE 2

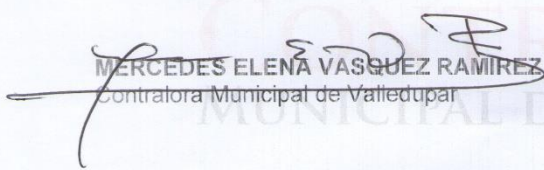
ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución del Plan General de Auditorias, se desarrollará de acuerdo al cronograma diseñado y bajo la metodología de la Guía de Auditoria Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: Para todos los efectos, hacen parte integral de la presente resolución, el plan general de auditoría aprobado y los cronogramas de actividades.

ARTÍCULO CUARTO: La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 17 días del mes de Enero de 2014.


MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ
 Contralora Municipal de Valledupar